

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	2.287
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	I.C.B.F.
Demandado:	Yudi Isamar Estuñán Colorado
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00002 00
Providencia:	reprogramación audiencia

Se fijó el día 26 de noviembre de 2021, fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento en los términos dispuestos en el artículo 373 del C.G.P., mediante auto No. 1.823 del 22 de septiembre de 2021, la que debió suspenderse, ante la asignación por reparto que se le hiciera al juzgado de un habeas corpus, la que requería de toda la atención por parte de la titular del despacho, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para la práctica de las pruebas decretadas.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca.

R E S U E L V E :

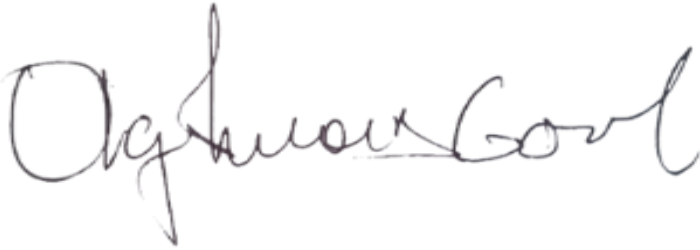
PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 1.523 del 22 de septiembre de 2021, fijada para el día 26 de noviembre de 2021, a las 2:30 P.M., por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial y de

instrucción y juzgamiento, para el día **15 de FEBRERO de 2022 a las 9.30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav